

contra Nestor Omar Biagioli Santolini, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «S.S., dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora "Nestor Omar Biagioli Santolini", por la suma total de 1.167,23 euros de principal, más 29,10 euros en concepto de intereses de mora, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 116,72 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente al actor ejecutante don Francisco Ilich Torres Carlos, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro mercantil, a fin de publicar la presente resolución; archívense provisionalmente las actuaciones, una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días».

Santiago de Compostela, 2 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial, Marina Pilar García de Evan.—64.272.

NET ADVERTISING, S. A.

(En liquidación)

Por decisión del Juzgado de lo Mercantil, número 2 de Madrid, adoptada mediante Auto de 1 de diciembre de 2005, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, para celebrarse en su domicilio social sito en Madrid, calle Quintana, número 27, primero izquierda, el próximo 24 de enero de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria, y el día 26 de enero de 2006, a las 17 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del Día

Único.—Cambio de domicilio social de la calle Quintana, número 27, y modificación del artículo correspondiente de los Estatutos.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Liquidador único, José María Martínez-Sanjuán Sánchez.—64.945.

OFISPAIN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 57/05, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Marta Muñoz Chaves contra Ofispain Sociedad Limitada, sobre , se ha dictado en fecha 2-12-05 auto por el que se declara al ejecutado Ofispain Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 9345,62 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—D.ª Isabel Oteo Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—64.623.

OFITECSI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 134/02 con núm. demanda 606/02 a instancia de María Gargallo Rodríguez contra la empresa Ofitecsi, Sociedad Limitada sobre conciliación extrajudicial en la que con fecha 28/11/05 se dictó auto por el que se declara al ejecutado Ofitecsi, Sociedad Limitada situación de insolvencia parcial por importe de 5.768,22 Euros la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y con fecha cinco de diciembre de dos mil cinco se ha dictado Auto Aclarando el anterior auto de fecha 28/11/05 declarándose al ejecutado Ofitecsi, Sociedad Limi-

tada en situación de insolvencia parcial quedando la misma fijada por importe de 468,22 euros la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de diciembre de 2005.—Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—64.478.

OUTSOURCING SIGNO SERVICIOS INTEGRALES GRUPO NORTE, S. L. (Sociedad absorbente)

SIGNO TELEGESTIÓN GRUPO NORTE, S. A.

IBÉRICA DE SERVICIOS SOCIALES GRUPO NORTE IBERSER, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales celebradas el 1 de diciembre de 2005, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión, en virtud del cual «Outsourcing Signo Servicios Integrales Grupo Norte, S. L.», absorbe a «Signo Telegestión Grupo Norte, S. A.», y a «Ibérica de Servicios Sociales Grupo Norte Iberser, S. A.» (sociedades absorbidas), adquiriendo la primera por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base de los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Valladolid y los Balances cerrados a treinta y 31 de octubre de 2005.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Conforme al artículo 243 de la misma ley, los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 1 de noviembre de 2005.—El Secretario de los Consejos, Pedro Castellanos Alonso.—64.332.

2.ª 21-12-2005

PALIODONNA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 2 de diciembre de 2005 acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando Liquidador y aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital Social	70.000,00
Resultados negativos	-70.000,00
Total pasivo	0

Olot, 14 de diciembre de 2005.—La Liquidadora única, Montserrat Serra Margalef.—64.576.

PASCUAL GONZÁLEZ, S. L. (Sociedad absorbente)

DISTRIZAP SALAMANCA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 30 de

noviembre de 2005 aprobaron por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Pascual González, Sociedad Limitada» de «Distrizap Salamanca Sociedad, Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Salamanca, 7 de diciembre de 2005.—Pilar González García (Administrador) .—64.515. 1.ª 21-12-2005

PETRABAX OPERADORA EUROPEA DE VIAJES, S. A.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 62/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid, a instancia de Melchor Baixas Jimeno, contra Petrabax Operadora Europea de Viajes, S. A., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar al ejecutado Petrabax Operadora Europea de Viajes, S. A., en situación de insolvencia total, por importe de 13.030,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuarle ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—64.257.

PHEMSA, PLÁSTICOS, HERRAMIENTAS Y METALES, S. L. (Sociedad escindida)

PHEMSA, PLÁSTICOS HERRAMIENTAS Y METALES, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

INMOPHEMSA, S. L. (Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de escisión total

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Phemsa, Plásticos, Herramientas y Metales, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de noviembre de 2005, ha acordado la Escisión Total de esta Sociedad, mediante su disolución, sin liquidación, y la división en dos bloques de la totalidad del patrimonio, integrándose cada uno de ellos en dos Sociedades beneficiarias, una de nueva creación que conserva la denominación social de la Sociedad escindida y disuelta, «Phemsa, Plásticos, Herramientas y Metales, Sociedad Limitada», al amparo de lo dispuesto en el Artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, y otra Sociedad preexistente «Inmophemsa, Sociedad Limitada»; todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Total, elaborado por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad escindida, que fue depositado en el Registro Mercantil el día 25 de noviembre de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el Texto íntegro de los acuerdos y del Balance de Escisión; a la vez del derecho que asiste a los acreedores

a oponerse a dicho acuerdo en los términos previstos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo, Francisco Martín.—63.945.

y 3.ª 21-12-2005

**PIPERS Y WISEN, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**LUIS Y MARÍA TERESA GARCÍA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de la fusión

Por decisión del socio único de «Luis y María Teresa García, S. A. Unipersonal», adoptada en fecha 9 de diciembre de 2005 y por acuerdo unánime de la Junta general de la sociedad «Pipers y Wisen, S. L.», asimismo, celebrada el 9 de diciembre de 2005 se ha acordado, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Pipers y Wisen, S. L.», de «Luis y María Teresa García, S.A., Unipersonal», con la consiguiente disolución, sin liquidación, de esta última, que transmite a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 29 de noviembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades intervinientes, cerrados ambos en fecha 30 de septiembre de 2005. Haciéndose constar asimismo el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 12 de diciembre de 2005.—El Administrador único de «Luis y María Teresa García, S. A., Unipersonal», D. José Enrique Penedo Frey.—El Administrador único de «Pipers y Wisen, S. L.», D. José Enrique Penedo Frey.—64.393. 2.ª 21-12-2005

**PRODUCTES I SERVEIS
DE BELLESA, S.C.C.L.**

Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 90/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de María del Carmen Román Solá, contra Productes i Serveis de Bellesa, S.C.C.L., se ha dictado en fecha 15 de julio de 2005, auto por el que se declara al ejecutado Productes i Serveis de Bellesa, S.C.C.L., en situación de insolvencia, por importe de 1.120,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 7 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial.—64.285.

**PROMOTORA SOCIAL
DE CENTROS DE EDUCACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(PROMOSA)**

El Consejo de Administración esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en día 8 de

febrero de 2006, en primera convocatoria, y el siguiente día 9, en segunda, a las doce horas, en la calle Periodista Ramón Resa, número 10 de Sevilla, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, formadas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Aplicación de Resultados.

Tercero.—Informe de Gestión del Consejo de Administración, correspondiente al mismo ejercicio.

Cuarto.—Elección de Entidad titular o Auditor titular, y en su caso, suplente, para la verificación de las cuentas de Promotora Social de Centros de Educación, Sociedad Anónima, del ejercicio social que cierre el 31 de agosto de 2006.

Quinto.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos sometidos a aprobación.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.—José Juan Aranda Muñoz, Secretario del Consejo de Administración.—64.973.

**PROYECTOS EDITORIALES
SALAMANCA, S. A.**

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en la Junta General Universal y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 21 de noviembre de 2.005, a la vista del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de octubre de 2005, aprobado y verificado por el Auditor de cuentas nombrado al efecto, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos siguientes que tienen como efecto restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, conforme a lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas:

1. Reducir el Capital Social en la cifra 1.427.580 euros. La reducción se efectuará por el procedimiento de disminución del valor nominal en 324,45 euros cada una de las 4.400 acciones.

2. El Capital Social queda fijado por este acuerdo en la cantidad 933.064 euros distribuido en 4.400 acciones de 212,06 euros cada acción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente.

Salamanca, 1 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Óscar Rodríguez Mateos.—64.356.

**PROYECTOS Y DISEÑOS
DE ILUMINACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 737/2005 y acumulado número 738/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos ambos a instancias de Óscar Mesa Cobo y otros, contra Proyectos y Diseños de Iluminación, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 30 de noviembre de 2005, por el que se declara a Proyectos y Diseños de Iluminación, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 248.325,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 30 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—64.362.

PUBLICACIONES DE ALBACETE, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Publicaciones de Albacete, S. A., se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a reunión a celebrar en Albacete, en el salón de actos de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, sito en el Paseo de la Libertad, n.º 5, el día 17 de enero de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social mediante la emisión y desembolso en metálico de una serie nueva de 4.462 acciones de 19,03 euros de valor nominal cada una de ellas, se ochenta y cuatro mil novecientos once euros ochenta y seis céntimos de euro (81.911,86) con emisión de una prima de emisión total de novecientos quince mil sesenta y seis euros noventa y seis céntimos de euros (915.066,96), es decir 205,08 euros por acción, dando nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales por el que se regula entre otros, los derechos de voto de los acciones representativas del capital social.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

En cumplimiento del artículo 144.1.c) de la LSA se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Conforme disponen los Estatutos Sociales podrán asistir a la Junta por sí, o debidamente representados, los accionistas titulares de acciones nominativas inscritas en el Libro de socios con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Albacete, 20 de diciembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Isabel López-Vera Chapín.

RESTAURANTE DAMARIS 9, S. L.

Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 211/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Tatiana Perarnau Guerrero, contra Restaurante Damaris 9, S. L., se ha dictado en fecha 12 de septiembre de 2005 auto por el que se declara al ejecutado Restaurante Damaris 9, S. L., en situación de insolvencia por importe de 11.967,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.